	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITUD UNICA DE OFERTAS – ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	FECHA: Agosto 2023

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

A través del artículo 91 del Acuerdo 761 de 2020, el Concejo de Bogotá, emitió autorización para la creación de la Operadora Distrital de Transporte en los siguientes términos “La Alcaldesa Mayor en representación del Distrito Capital o TRANSMILENIO S.A., para participar en la creación de una sociedad por acciones - Operadora Distrital de Transporte-, con la participación de entidades públicas de acuerdo con los resultados de estudios técnicos y financieros, con personería jurídica, adscrita al sector movilidad, con autonomía administrativa, contable, financiera, presupuestal y patrimonio propio, para lo cual se podrán realizar los aportes a que haya lugar.”



La mencionada autorización fue ejecutada por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C. mediante el Decreto 188 de 2021 del 27 de mayo de 2021, “Por medio del cual se autoriza la constitución de la Operadora Distrital de Transporte”.

El 1 de octubre de 2021, según documento privado de constitución de Sociedad por Acciones Simplificada se inscribió en la Cámara de Comercio de Bogotá, la constitución de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., cuyo objeto social principal corresponde a la prestación del servicio público de transporte masivo en Bogotá D.C. o su área de influencia, en sus diferentes componentes y modalidades, entre otras actividades, en las condiciones que señalen las normas vigentes, las autoridades competentes y sus estatutos.

El 12 de noviembre de 2021 la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. en ejercicio de su objeto social suscribió el Contrato interadministrativo de Concesión No. 1224 de 2021 con la Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A., cuyo objeto es “Otorgar en Concesión no exclusiva y conjunta con los Concesionarios existentes en el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de Bogotá D.C., la explotación de la prestación del servicio público de transporte terrestre, automotor, urbano, masivo de pasajeros del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP en su componente zonal para la Unidad Funcional 8 Perdomo II, y respecto de los grupos de servicios que se originen, conformen, o lo llegaren a conformar, en el componente de Operación de Flota, por su cuenta y riesgo, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en el Contrato Interadministrativo y en sus documentos de Estudios Previos y Anexos”.

De acuerdo con el contrato de concesión descrito con la Empresa de Transporte del Tercer Milenio, estableció en los capítulos 8 y 19, unas obligaciones contractuales específicos en materia de talento humano. Teniendo en cuenta, la necesidad de personal para las diferentes dependencias, la gerencia de talento humano realiza un análisis de la disponibilidad de las diferentes vacantes.

Realizando el proceso de reclutamiento y selección, en el cual la validación de la documentación aportada por el candidato debe ser verificada, así como las diferentes validaciones judiciales,

 	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITUD UNICA DE OFERTAS – ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	FECHA: Agosto 2023

penales y disciplinarias.

La anterior validación, permite, que el candidato continúe con el proceso de selección, en el cual, se emitirá un informe de selección consolidando toda la información.

Razón por la cual, se hace necesario, adquirir el servicio de una plataforma que permita la validación de los candidatos, clientes, proveedores, referente a la información académica, laboral, así mismo, desarrollar la validación en fuentes de información como listas restrictivas, vinculantes, sistemas regulatorios de lavado de activos, financiación del terrorismo, antecedentes judiciales, penales y disciplinarios; lo que permite, garantizar que la información sea verificada y efectivamente mediante un reporte íntegro y comprensivo el cual se obtendrá de forma inmediata, logrando identificar algún tipo de hallazgo que no permita establecer una relación laboral o comercial.

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. en su misionalidad de operación del transporte público requiere que el personal contratado no se encuentre en curso en temas legales, restrictivos de movilidad, de antecedentes penales, fiscales, que obstruyan e interrumpan establecer una relación laboral o comercial.



La Operadora Distrital de Transporte S.A.S, no cuenta con el personal idóneo para verificación de manera oportuna y eficaz del objeto descrito, por lo que, para satisfacer dicha necesidad y establecer el principio de transparencia y celeridad en el proceso de selección de personal se hace necesario contratar un servicio de plataforma con las especificaciones técnicas que se describirán más adelante.

La adquisición de esta plataforma cumple con los principios y misionalidad de la empresa ya que permite la validación de los antecedentes referidos; por lo que, se hace necesario que dicha plataforma tenga acceso a listas restrictivas y PEPS, antecedentes base, antecedentes de la rama judicial, especialmente, juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad, restricciones en licencias de conducción, información en temas parafiscales, así como listas restrictivas en delitos como lavado de activos y financiación del terrorismo.

Dicha adquisición se encuentra contemplada dentro del plan anual de adquisiciones con recursos propios.

2. OBJETO

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA PARA REALIZAR LA VALIDACIÓN DE LOS EMPLEADOS, CLIENTES, PROVEEDORES, EN FUENTES DE INFORMACIÓN ENTRE LISTAS RESTRICTIVAS, VINCULANTES Y SISTEMAS REGULATORIOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y

 	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITUD UNICA DE OFERTAS – ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	FECHA: Agosto 2023

FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO LAFT / SARLAFT / SAGRILAFT, ANTECEDENTES JUDICIALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS, NOTIFICAS REPUTACIONALES, ORGANISMOS DEL ESTADO, ASÍ MISMA VERIFICACIÓN DE CERTIFICACIONES LABORALES Y ACADÉMICAS, ADELANTADA POR LA OPERADORA DISTRITAL DE OPERACIONES SAS

2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1. Licenciamiento o derecho de uso de software a través (de la creación de usuarios administradores ilimitados, otros usuarios que serán designados en el roll que el supervisor del contrato designe), de la plataforma de consultas que contarán con los siguientes ítems, en un número de 3.00 consultas, así:



- 1.1. Listas restrictivas y PEPS
- 1.2. Antecedentes Base.
- 1.3. Rama Judicial JEPMS (Juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad).
- 1.4. Conducción
- 1.5. Información parafiscales
- 1.6. Relacionados
- 1.7. Rama Judicial TYBA.

2. Servicios: Cada ítem que se describe a continuación deberá incluir las siguientes funcionalidades:

2.1 Verificación de listas vinculantes y antecedentes: Se realizarán 3000 consultas en las cuales se requiere la verificación en listas vinculantes y antecedentes penales del candidato entre las cuales identificamos:

2.1.1 LISTAS RESTRICTIVAS Y PEPS:

- Aeca Debarred List_Eeuu Entity_List_Eeuu
- Boletín Banco Mundial a través de la Estructura De Gobierno
- Boletín BID Figura Publica - Boletín Corrupción
- Boletín Corte Suprema - Boletín Dea
- Boletín Dian - Fuerzas militares
- Boletín Fiscalía
- Gobierno Departamental
- Boletín Guardia Civil Española
- Gobierno Municipal - Boletín Junta Contadores
- Gobierno Nacional - Boletín Policía
- Boletín Presidencia - Interpol - Boletín Procuraduría
- FBI - Boletín Superfinanciera Naciones Unidas
- Boletín SuperSociedades
- Boletín EEUU Terroristas
- Ofac - Boletín UE Terroristas
- Ofac No Sdn - Boletín
- Onu_Resolucion_1718
- Canadá Sanctions Osfi_Canada
- Consejo De Estado - Palestinian Legislative Council
- List_Eeuu - Consejo Nacional Electoral - Panamá Papers.

 	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITUD UNICA DE OFERTAS – ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	FECHA: Agosto 2023

- Consejo Superior De La Judicatura
- Partidos Y Movimientos Políticos
- Contratistas Del Estado Peps Internacionales
- Corte Constitucional - Sectoral
- Sanctions Identifications_List_Eeuu
- Corte Suprema De Justicia
- consulta Vinculados
- consulta Desmovilizados
- Embajadas En Colombia
- Embajadas En El Exterior

3. ANTECEDENTES BASE:

- ✓ Policía.
- ✓ Contaduría General de la Nación.
- ✓ Noticias reputacionales.
- ✓ Interpol.

- ✓ Policía RNMC.
- ✓ Antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Registraduría Nacional del Estado Civil.
- ✓ Contraloría General de la Nación.
- ✓ RUES (Registro Único Empresarial y Social, Cámaras de Comercio).
- ✓ Scop.
- ✓ Sancionados Secop.
- ✓ Contaduría General de la Nación.
- ✓ Libreta militar.
- ✓ Personería de Bogotá.



4. RAMA JUDICIAL (JEPMS): Consulta en ciudades como: Bogotá, Buga, Palmira, Florencia, Manizales, Medellín, Ibagué, Tunja, Cali, Montería, Cartagena, Pereira, Popayán, Villavicencio, Bucaramanga, Armenia, Pasto, Neiva, Quibdó, Barranquilla.

5. CONDUCCIÓN: Consulta en diferentes plataformas como:

- ✓ Simit, (Sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito)
- ✓ Runt (Registro Único Nacional de Tránsito)
- ✓ Simur (Sistema integrado de información sobre movilidad urbano regional).

6. INFORMACION DE PARAFISCALES: Consulta de información en diferentes paginas como:

- ✓ Fopep (Fondo de pensiones Publicas).
- ✓ Sispro- (Sistema integrado de información de la protección social).
- ✓ RUAF (Registro único de afiliados).
- ✓ Adres (Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud).
- ✓ Sisbén (Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales).

 	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITUD UNICA DE OFERTAS – ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	FECHA: Agosto 2023

7. RELACIONADOS: Consulta de información en diferentes paginas como:

- ✓ Rues (Registro Único Empresarial y social)
- ✓ Registro Mercantil

8. RAMA JUDICIAL TYBA: Consulta en pagina oficial TYBA en:

- ✓ Procesos en: 360 Juzgados adicionales civiles

9. VERIFICACIÓN DE REFERENCIAS ACADÉMICAS Y LABORALES DEL CANDIDATO: La verificación se realizará en 353 consultas.

Adicionalmente se debe ofrecer y garantizar para la prestación de servicio de la plataforma los siguientes:

- 1. MANTENIMIENTO:** Se deberá garantizar el mantenimiento y la instalación de mejoras en el software; así mismo se actualizará los cambios ya justes en el mismo. Este servicio no interrumpirá el funcionamiento de esta.
- 2. SOPORTE TÉCNICO REMOTO:** El contratista deberá realizar acompañamientos a través del ejecutivo de servicio al cliente de las novedades que se presenten con el software y plataforma de consultas.
- 3. CAPACITACIONES:** Se realizará sesiones de capacitación con la entrega de cada usuario administrador a través del medio idóneo previa solicitud del supervisor del contrato.

2.3 CODIGO CLASIFICADOR UNSPSC.

Clasificación de bienes/ servicios del proceso de contratación Códigos UNSPSC, según PAA 2023



SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
8000000	80110000	80111700	80111702	Servicios de comprobación de referencias o antecedentes
92000000	92120000	92121600	92121601	Agencias de detectives

NOTA: De acuerdo con la Circular Externa Única por Colombia Compra Eficiente (Numeral 3 -Clasificador de Bienes y Servicios). La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 ANALISIS LEGAL

Que el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, destaca el deber de las autoridades para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y la función pública al servicio de los ciudadanos, de la siguiente manera:

 	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITUD UNICA DE OFERTAS – ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	FECHA: Agosto 2023

“**ARTICULO 209.** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”



“**ARTÍCULO 6.-** Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares”.

Que de conformidad con el artículo 40 de la ley 80 de 1993: “Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)”.

El artículo 13 de la Ley 80 de 1993, relativo a la normatividad aplicable a los contratos estatales preceptúa que “Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se registrarán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley.”

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. considera que la contratación es prestación de servicios de apoyo a la gestión correspondiendo a la causal de contratación de directos contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es

 	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITUD UNICA DE OFERTAS – ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	FECHA: Agosto 2023

necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S., de conformidad con el artículo 16 del manual de contratación de la ODT se considera que la modalidad de selección pertinente es por ende Solicitud única de Oferta :La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. en su artículo 16, Manual de contratación, establece la modalidad de selección pertinente para contratar los servicios de plataforma objeto del presente estudio corresponde a **SOLICITUD UNICA DE OFERTA**, ya que el presupuesto de adquisición del bien o servicio sea menor o igual a los **CIEN (100) SMLMV** se realizará una solicitud única de oferta, con una (1) persona natural o jurídica, nacional o extranjera, identificada de acuerdo con las condiciones de contratación dispuestas en el Plan Anual de Adquisiciones de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., y por las condiciones del mercado. Se publicará en el SECOP en alcance al principio de publicidad y/o en la página web de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., y/o la plataforma que disponga para ello.



3.2 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El análisis del sector se requiere a efectos de delimitar la contratación, su alcance, valor y servicios a obtener, dándole el justo valor a los productos y servicios a recibir, guardando el equilibrio respectivo con los servicios pactados. Ver Anexo 1, Análisis del sector.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar cumplimiento a las normas legales vigentes en materia de seguridad social en salud y pensiones, aportes parafiscales si fuere el caso, además estar afiliado y mantener vigente dicha afiliación durante la ejecución del presente contrato a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales.
2. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del objeto del contrato y a emplear toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño, para el cumplimiento del objeto de este contrato.
3. Colaborar con la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. en lo que sea necesario para que el objeto contratado sea cumplido, actuando con plena eficiencia y responsabilidad, desarrollando y

 	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITUD UNICA DE OFERTAS – ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	FECHA: Agosto 2023

ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.

4. Dar respuesta a todas las peticiones del objeto del contrato, que le presente la Operadora Distrital de Transporte S.A.S de manera inmediata o en el término que entre las partes se considere necesario, sin perjuicio de que la Operadora Distrital de Transporte S.A.S requiera la respuesta, participación o pronunciamiento del contratista en un término menor.
5. Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato la información y documentación engeneral alusiva a su capacidad y habilitación profesional, contractual, tributaria.
6. Colaborar con la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. en lo que sea necesario para que el objeto contratado sea cumplido, actuando con plena eficiencia y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.



4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Prestar el servicio de licenciamiento o derecho de uso de software a través (de la creación de usuarios administradores ilimitados, otros usuarios que serán designados en el roll que el supervisor del contrato designe), disponiendo para ello la disponibilidad de la plataforma de consultas las 24 horas, que contarán con los siguientes ítems, en un numero de 3.00consultas, así:

1.1 Verificación de listas vinculantes y antecedentes, descritas así.:

1.2 LISTAS RESTRICTIVAS Y PEPS:

- Aeca Debarred List_Eeuu Entity_List_Eeuu
- Boletín Banco Mundial a través de la Estructura De Gobierno
- Boletín BID Figura Publica - Boletín Corrupción
- Boletín Corte Suprema - Boletín Dea
- Boletín Dian - Fuerzas militares
- Boletín Fiscalía
- Gobierno Departamental
- Boletín Guardia Civil Española
- Gobierno Municipal - Boletín Junta Contadores
- Gobierno Nacional - Boletín Policía
- Boletín Presidencia - Interpol - Boletín Procuraduría
- FBI - Boletín Superfinanciera Naciones Unidas
- Boletín SuperSociedades
- Boletín EEUU Terroristas
- Ofac - Boletín UE Terroristas
- Ofac No Sdn - Boletín
- Onu_Resolucion_1718
- Canadá Sanctions Osfi_Canada
- Consejo De Estado - Palestinian Legislative Council
- List_Eeuu - Consejo Nacional Electoral - Panamá Papers.
- Consejo Superior De La Judicatura
- Partidos Y Movimientos Políticos
- Contratistas Del Estado Peps Internacionales
- Corte Constitucional - Sectoral
- Sanctions Identifications_List_Eeuu

 	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITUD UNICA DE OFERTAS – ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	FECHA: Agosto 2023

- Corte Suprema De Justicia
- consulta Vinculados
- consulta Desmovilizados
- Embajadas En Colombia
- Embajadas En El Exterior

1.3. ANTECEDENTES BASE:

- ✓ Policía.
- ✓ Contaduría General de la Nación.
- ✓ Noticias reputacionales.
- ✓ Interpol.
- ✓ Policía RNMC.
- ✓ Antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Registraduría Nacional del Estado Civil.
- ✓ Contraloría General de la Nación.
- ✓ RUES (Registro Único Empresarial y Social, Cámaras de Comercio).
- ✓ Scop.
- ✓ Sancionados Secop.
- ✓ Contaduría General de la Nación.
- ✓ Libreta militar.
- ✓ Personería de Bogotá.

1.4. RAMA JUDICIAL (JEPMS): Consulta en ciudades como: Bogotá, Buga, Palmira, Florencia, Manizales, Medellín, Ibagué, Tunja, Cali, Montería, Cartagena, Pereira, Popayán, Villavicencio, Bucaramanga, Armenia, Pasto, Neiva, Quibdó, Barranquilla.

1.5. CONDUCCIÓN: Consulta en diferentes plataformas como:

- ✓ Simit, (Sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito)
- ✓ Runt (Registro Único Nacional de Tránsito)
- ✓ Simur (Sistema integrado de información sobre movilidad urbano regional).



1.6. INFORMACION DE PARAFISCALES: Consulta de información en diferentes paginas como:

- ✓ Fopep (Fondo de pensiones Publicas).
- ✓ Sispro- (Sistema integrado de información de la protección social).
- ✓ RUAF (Registro único de afiliados).
- ✓ Adres (Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud).
- ✓ Sisbén (Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales).

1.7. RELACIONADOS: Consulta de información en diferentes paginas como:

- ✓ Rues (Registro Único Empresarial y social)
- ✓ Registro Mercantil

1.8. RAMA JUDICIAL TYBA: Consulta en pagina oficial TYBA en:

 	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITUD UNICA DE OFERTAS – ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	FECHA: Agosto 2023

✓ Procesos en: 360 Juzgados adicionales civiles

1.9. VERIFICACIÓN DE REFERENCIAS ACADÉMICAS Y LABORALES DEL CANDIDATO: La verificación se realizará en 353 consultas.

2. Garantizar durante la ejecución del contrato y para la prestación de servicio de la plataforma los siguientes:

2.1 MANTENIMIENTO: Se deberá garantizar el mantenimiento y la instalación de mejoras en el software; así mismo se actualizará los cambios ya justes en el mismo. Este servicio no interrumpirá el funcionamiento de esta.

2.2 SOPORTE TÉCNICO REMOTO: El contratista deberá realizar acompañamientos a través del ejecutivo de servicio al cliente de las novedades que se presenten con el software y plataforma de consultas.

2.3 CAPACITACIONES: Se realizará sesiones de capacitación con la entrega de cada usuario administrador a través del medio idóneo previa solicitud del supervisor del contrato.

3. Presentar un plan de contingencia para atender cualquier imprevisto en caso de presentarse alguna eventualidad que impida realizar las consultas a necesitar.

4. Establecer personas y números de contacto con los cuales se pueda llevar a cabo una comunicación en los horarios en los cuales se va a prestar el servicio de transporte, en los casos que se puedan presentar eventualidades que afecten la prestación del servicio.

5. Responder las solicitudes de verificación académicas dentro de los tiempos solicitados.

6. Responder las solicitudes de verificaciones laborales dentro de los tiempos solicitados.

7. Asistir a las mesas de trabajo de seguimiento establecidas por el supervisor de contrato.

8. Garantizar la trazabilidad online de cada proceso solicitado por la operadora distrital de transporte.

9. Mantener el acceso a los reportes en la plataforma.

10. Seguimiento online de todos los reportes y solicitados por la operadora distrital de transporte.

11. Las demás relacionadas con el objeto de este contrato y que sean requeridas por la supervisión.

12. Entregar las certificaciones según acuerdo de parametrización previamente solicitada.



5. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

5.1 PLAZO DE EJECUCION

El termino de duración del presente contrato será de **DOCE (12)** meses y/o consumo del 100% de las consultas en cada uno los ítems de uso de licenciamiento de software y verificación de referencias académicas y laborales (lo que primero ocurra) contados a partir de la fecha del acta de inicio y protocolización de las garantías.

5.2 LUGAR DE EJECUCION

El contrato será ejecutado **Calle 59 A # 76 A 82** Barrio Perdomo de la ciudad de Bogotá

 	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITUD UNICA DE OFERTAS – ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	FECHA: Agosto 2023

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para este proceso es la suma total de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉSMIL QUINIENTOS PESOS M/C (30.523.500) IVA INCLUIDO**, por lo tanto, no genera erogación presupuestal alguna.

El contrato se suscribirá por el presupuesto total oficial y se ejecutará a monto agotable conforme a la necesidad mensual solicitada por la operadora distrital de transporte según valores ofertados en cada uno de los servicios

El presente proceso será financiado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal a continuación descritos.

5.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



CDP	000145 del 19 de Abril de 2023 = 23.562.000 cop	
CDP	000139 del 17 de Abril 2023 = 6.961.500 cop	
Rubro presupuestal	42120202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

5.4 FORMA DE PAGO: El **CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** en dos formas de pago así: Un primer pago en la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C (5.850.000) EXENTÓ DE IVA**, por el servicio de uso de plataforma en 3000 consultas. Lo cual se constatará con el recibido a satisfacción de este servicio por parte del supervisor del contrato. Un segundo pago en el cual **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** la suma de **SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/C (66.640) IVA INCLUIDO**, por cada consulta académica, laboral solicitada y aprobada por el Supervisor del Contrato en el lapso de un (1) mes vencido.

Lo cual se constatará con el recibido a satisfacción de este servicio por parte del supervisor del contrato.

Para tramitar los correspondientes pagos, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura original expedida de conformidad con los requisitos legales, para efectos tributarios según lo consagrado en las normas vigentes nacionales.
- Certificación pago de seguridad social y parafiscales (Adjuntar T.P, Certificado JCC)
- Contrato y/o Orden de compra (Si es primer pago del contrato)
- Acta de Inicio (Si es primer pago del contrato)
- Certificado de cumplimiento

 	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITUD UNICA DE OFERTAS – ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	FECHA: Agosto 2023

- Informe de Actividades
- Rut (Si es primer pago del contrato)
- Certificación Bancaria (Si es primer pago del contrato).

El pago de las facturas por parte de la operadora distrital de transporte se realizará a crédito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y aceptación de la factura correspondiente y cumplimiento de la totalidad de los requisitos antes señalados.

5.5 DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual es la ciudad de BOGOTÁ D.C

6. SUPERVISION

La Supervisión del presente contrato será ejercida por parte de la Operadora Distrital de Transporte por la **GERENCIA DE TALENTO HUMANO**, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el manual de buenas prácticas y supervisión o a quien sea designa por parte del supervisor de contrato



7. ANALISIS DE RIESGOS

Se anexa matriz de riesgo.

8. REQUISITOS MINIMOS JURIDICOS

La Operadora Distrital de Transporte realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden legal y normativos estipulados a continuación, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos documentales exigidos:

No.	NOMBRE DE DOCUMENTO
1	Certificación Bancaria (No mayor a 30 días)
2	Certificación comercial de clientes (mínimo 2)
3	Certificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional Representante Legal
4	Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal
5	Certificado de la Junta central de contadores del revisor fiscal, Tarjeta Profesional y copia de la cedula de ciudadanía



 	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITUD UNICA DE OFERTAS – ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	FECHA: Agosto 2023

6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
8	Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario)
9	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades
10	Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la Persona Jurídica
11	Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal
12	Certificados antecedentes disciplinarios de la Personería vigente Representante Legal
13	Compromiso anticorrupción
14	Documento de tratamiento de datos personales ley 1581
15	Formato Único de Hoja de Vida para persona Jurídica (descargar en www.dafp.gov.co)
16	Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal
17	Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN (No mayor a 3 meses)
18	Renta del ultimo año

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. considera que la modalidad de selección pertinente para contratar la presente contratación corresponde a una causal de contratación directa **“SOLICITUD UNICA DE OFERTA”**, establecida en el manual de contratación vigente de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación en su Artículo 16 el cual indica que: “Así mismo, se realizará una solicitud única de oferta sin consideración de la cuantía en los siguientes casos:

“(…)”. 9. Cuando se trate de contratos con aliados estratégicos. La Sociedad, en el marco de su Plan de Compras, podrá celebrar alianzas estratégicas con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que aporten a la sostenibilidad y objeto de la empresa mediante la provisión regular de bienes y servicios acordes a la criticidad que represente para su operación, funcionamiento, situación de mercado y recursos financieros que hayan sido asignados “Como conclusión de lo anterior de manera efectiva la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. requiere contar con empresas que puedan suministrar o prestar los servicios que se detallan en el presente documento, por lo cual es necesario crear la lista de aliados estratégicos para el cumplimiento de

 	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITUD UNICA DE OFERTAS – ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	FECHA: Agosto 2023

este objeto contractual. Este proceso contractual está incluido en el plan de adquisiciones (PAA) del presente año de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S, verificara las condiciones técnicas especificaciones mínimas y las condiciones de contratación señaladas en la invitación, 10 Numeral 8º y 13, Numeral 1 del Manual de Contratación de la Entidad y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, la cual en la “Guía Para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación” señala: “(...) Las Entidades Estatales de régimen especial deben aplicar las circulares y los manuales y guías correspondientes de acuerdo con la naturaleza de su régimen. Los Manuales para tener en cuenta por parte de Entidades Estatales de régimen especial son los siguientes: • Manual para la identificación y cobertura del Riesgo (...)” procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación:

11. ACUERDO COMERCIAL

La presente contratación no se encuentra inmersa dentro de los parámetros de tratados o acuerdos internacionales, como tampoco de la entrada en vigor de tratados de libre comercio suscritos por el estado colombiano como lo establece el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

12. ANALISIS DE GARANTIAS

AMPARO	VIGENCIA	%CUANTÍA
Cumplimiento de las obligaciones del contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato	10% del valor total del contrato

Atentamente,



SANDRA MILENA GÓMEZ ROLDAN
GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

Aprobó: Mauricio Pulido – Líder de Compras 
Elaboró: Diana Corredor – Profesional de Compras 